



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 06 JUL 2007

VISTO: La Resolución Plenaria N° 62/2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se estableció el período de receso invernal consistente en doce (12) días corridos, a partir del 16 y hasta el 27 de julio inclusive;

Que la Auditora Fiscal CPN Mónica NOVAS ha presentado la Nota Interna N° 553/07 solicitando ser incluida en la nómina de personal que permanecerá de guardia durante dicho período;

Que por otro parte, solicita se la autorice a usufructuar de los días correspondientes al receso invernal durante el mes de setiembre, en fecha a confirmar;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, Resolución Plenaria N° 87/2007 y Reglamento Interno;

POR ELLO:

EL SEÑOR VOCAL DE AUDITORIA
A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE

ARTICULO 1º: AUTORIZAR a la Auditora Fiscal CPN Mónica NOVAS a permanecer como personal de guardia durante el período de receso invernal establecido por Resolución Plenaria N° 62/2007.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, notificar a la interesada y a la Secretaría Contable, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 156 / 2007.-

CPN DR. Claudio A. RICCIUTI
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia